

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

Su Santidad se ha dignado dirigir al Illmo. Sr. Obispo de Palencia la carta siguiente:

«PIO PAPA NONO.

Venerable hermano: Salud y bendición Apostólica.

Con sumo placer hemos recibido el 31 de Mayo tu carta, en que nos haces presente tu agradecimiento por haberte constituido Obispo de la Iglesia de Palencia, y al mismo tiempo declaras, que los mas vivos sentimientos de tu corazon son, continnar profesándonos el mayor respeto y la veneracion mas profunda, como tambien á esta Cátedra de Pedro; y con los divinos auxilios cumplir diligentemente todas las obligaciones que impone el gravísimo cargo del Episcopado. Nos han sido muy gratos estos nobles sentimientos de tu piadosa alma, muy dignos de un obispo católico. Por tanto no dudamos de que, con los auxilios del Cielo desplegarás siempre, y especialmente en esta época de desórden y de iniquidad todo tu celo y vigilancia, á fin de promover la Gloria de Dios y la salvacion de las almas. Sobre todo procura con sumo cuidado conservar íntegro y puro el depósito sagrado de nuestra fé, proteger y defender con intrepidez la causa de la Iglesia Católica, su doctrina saludable, sus derechos y libertad. No perdones medio alguno, á fin de conseguir, que los eclesiásticos den ejemplos de todas las virtudes al pueblo, desempeñen sábia y santamente los cargos de su Sagrado Ministerio, se consagren á la oracion, se apliquen al estudio con especialidad de las ciencias sagradas, y procuren con ardiente celo la salvacion de las almas; que los clérigos jóvenes vayan adquiriendo desde los primeros años el espíritu eclesiástico é instruyéndose con cuidado y preservados de todo error en las ciencias principalmente sagradas. Desplega.

— 28 —

sin cesar igual vigilancia, á fin de que los jóvenes de uno y otro sexo sean instruidos cuidadosamente en las verdades y preceptos de nuestra divina religion, y educados en la piedad, en la modestia y en todas las virtudes. Bien sabes, venerable hermano, cuanta solicitud y diligencia debes emplear continuamente, á fin de que los fieles confiados á tu cuidado se alimenten más y más con la divina palabra, se fortalezcan con los dones de la gracia, para que así crezcan en sabiduría celestial y en el conocimiento de N. S. J. Cristo, y caminen por la senda que guía á la vida eterna. Ni te son desconocidos los iníquos medios y monstruosos errores con que los enemigos de Dios y de los hombres intentan destruir en esta época tristísima todos los derechos divinos y humanos, y corromper los entendimientos y corazones. Por cuya razon no dejes de hacer patentes ya de palabra, ya por medio de oportunos escritos los designios impíos de nuestros enemigos, de refutar sus perniciosos errores, y de amonestar y exhortar á los fieles confiados á tu cuidado á que, detestando las malas doctrinas de estos impíos, permanezcan siempre firmes en la religion católica.

Emplea todos los medios que esten á tu alcance y haz los mayores esfuerzos á fin de que los infelices que abrazaron el error, vuelvan otra vez al camino de la verdad, de la justicia y de la salvacion; pues sabes muy bien que haces el oficio de embajador en nombre de J. C. que vino al mundo á salvar á los pecadores.

Vive persuadido, de que Nos rogamos humilde y fervorosamente al Señor que derrame propicio abundantes gracias sobre tí, y que desciendan con profusion sobre las amadas ovejas confiadas á tu cuidado. Y en favor de estas, y especialmente en prenda del amor que te profesamos, damos con todo el afecto de nuestro corazon la Bendicion Apostólica á tí venerable hermano, y á toda tu grey.

Dado en Roma en San Pedro, á 25 de Junio del año 1866 y vigésimo de nuestro Pontificado.

REAL ÓRDEN.

Instruccion pública.—Negociado 3.º

Por la Real orden circular de 20 del mes próximo pasado, ha podido V. S. formar juicio exacto de las opiniones y propósitos que en materia de instruccion pública profesa y abriga el gobierno de S. M. Es, pues, indispensable que sus delegados, en las varias esferas y en los diversos grados de la gerarquia académica, se apresuren con buena voluntad á desarrollar y llevar á pronto término el patriótico pensamiento de asentar y robustecer la enseñanza pública sobre bases que no pueda conmover ni el turbulento espíritu de partido, ni la torpe maquinacion del error y la ignorancia.

El gobierno, sin perjuicio de consagrarse con viva intensidad al exámen y preparacion de las mejoras que exigen la segunda enseñanza y la superior, no puede menos de fijarse antes que todo en la primaria, y de dirigirse á V. S. lleno de confianza, reclamando toda su cooperacion y todo su celo en beneficio de altísimos intereses de la sociedad. La cuestion de instruccion primaria es de una trascendencia que no puede ocultarse á la ilustracion de V. S. No basta arrojar una y otra vez el fruto dañado; es preciso curar la enfermedad del árbol, que muchas veces está en la raiz; y la instruccion primaria puede considerarse como la raiz del árbol de la vida social.

Inútiles serán todos los esfuerzos del gobierno y de los pueblos por aumentar las escuelas, por dotarlas de edificios y de elementos de educacion, por ennoblecer en todo lo posible la condicion del maestro, por llevar á la última aldea el consuelo y el bien de la enseñanza, si los encargados de esta gran obra no corresponden al saludable deseo del gobierno y á los generosos sacrificios de las localidades.

Es la escuela en cada pueblo una institucion benéfica y civilizadora, emanacion é imágen de la familia que, acogiendo á los niños desde los mas tiernos años, tiene la grata mision de formar su corazon para el bien y de preparar su inteligencia para la verdad. Estas primeras impresiones deciden generalmente de lo porvenir.

Aprendan, pues, los niños en las escuelas las puras doctrinas de la Religion y la moral, los primeros rudimentos del saber indispensables al hombre y de aplicacion útil en todas las circunstancias de la vida; infúndaseles espíritu de amor, de agradecimiento y de dignidad, respeto á las leyes, á las glorias y á las tradiciones de la patria; condúzcaseles, en fin, por el camino de la virtud y del honor, cultivando á la vez su corazon y su inteligencia, formando sus costumbres y carácter y modelando sus maneras sin caer en extremos de ridícula afectacion.

Asi quiere el gobierno de S. M. las escuelas públicas: asi las quieren seguramente todos los padres de familia, y es llegado el caso de que el justo anhelo de los padres de familia y del gobierno se vea cumplido.

El maestro, por deber de conciencia y aun por gratitud, ha de ser el primero en contribuir á las miras de la autoridad legitima, que no son otras que afianzar y arraigar las buenas doctrinas, y con ellas el bienestar y reposo de todas las clases sociales. Obligado, como los demas españoles, á servir y honrar á la patria, segun su posicion y circunstancias, el maestro tiene su puesto en la escuela, de la cual no puede separarse sin daño de la educacion de la niñez y sin perjuicio propio: allí encontrará ancho campo á las mas nobles y elevadas aspiraciones, y allí tambien, en medio de afanes y sinsabores que constituyen su vida en una verdadera vida de sacrificio; ha-

llará á la vez la dulce recompensa de hacer el bien, reflejando en su propia honra el brillo de una juventud bien instruida y educada.

Es indispensable que el maestro, fuera de las horas destinadas á la clase, prosiga las enseñanzas con su lenguaje, con sus escritos y con su conducta en todos los actos de la vida, sirviendo de modelo á sus alumnos y dándoles así la mas eficaz y provechosa de las lecciones. En este punto los padres de familia tienen derechos que es forzoso proteger á todo trance. Al ciudadano que lleva su capital á las arcas del Erario se otorgan todo género de garantías y de seguridades; se le hipoteca la riqueza efectiva y el crédito nacional: el padre de familia que confía generosamente su mayor tesoro, su hijo, á la enseñanza oficial, bien debe recibir en cambio las necesarias seguridades de que su tesoro no será malversado, de que su hijo no será inducido por los caminos de la incredulidad, de la rebelion ó de la estupidez. No cabe, pues, levedad de materia en punto á la conductad religiosa y moral de los maestros.

Bien se comprende que en un personal tan numeroso en que se cuentan mas de seis mil profesores, que careciendo de título no deban considerarse como tales, ha de haber estravíos que lamentar y faltas que corregir; pero no se comprende como el espíritu demagógico y enemigo de la sociedad española haya querido alguna vez con halagos falaces corromper y dominar á una parte del magisterio, convirtiéndola en instrumento para herir á traicion y sobresguro el corazon de la patria. El maestro es libre en el ejercicio de sus derechos políticos; pero no es libre en propalar doctrinas contrarias al órden social establecido. La unidad católica, el trono y las instituciones son puntos contra los cuales ni directa ni indirectamente puede el maestro proceder de palabra ni de obra: quien combata esos principios no será profesor en España mientras el gobierno que la rija entienda sus deberes respecto á la enseñanza pública en los términos que aparecen de la circular de 20 del pasado.

El gobierno sabe, y es notorio en el pais, que en algunas localidades donde desgraciadamente se formaron no há mucho tiempo asociaciones de índole perturbadora, el maestro de escuela figuraba, agitándose en desvaríos socialistas con olvido de su mision y sus deberes; en otros pueblos la educacion de los niños yace en el abandono mas triste, ya por negligencia, ya por ineptitud del maestro, y porque la fama de su conducta retrae á los padres de enviar á los niños bajo su direccion. Urge, pues, señor rector, poner remedio á tantos males; y todos estamos en el caso de sacrificar nuestra quietud y bienestar á objeto de tanto precio. El gobierno cree que V. S. tendrá absoluta confianza en los inspectores de su distrito; el encargo que se les va á encomendar no puede ser mas delicado. V. S. en su buen criterio

propondrá lo que con carácter de urgencia deba resolverse en este punto. En tanto, V. S. se servirá observar las instrucciones siguientes:

1.^a Se procederá inmediatamente á girar una visita extraordinaria á los pueblos en que segun el estado de la educacion y enseñanza ó por el comportamiento de los maestros, á juicio de cada rector, fuese preciso adoptar medidas especiales.

En esta visita los inspectores de un distrito universitario podrán destinarse á cualquiera de las provincias del mismo, segun convenga.

2.^a Debe ser objeto de la visita no solo el estado de las escuelas, sino el comportamiento y conducta de los maestros.

3.^a En lo concerniente á instruccion moral y religiosa, los inspectores se pondrán de acuerdo con los párrocos, á quienes por su especial mision y por su carácter de vocales de la junta de primera enseñanza incumbe la direccion y vigilancia en tan interesante materia.

4.^a Los inspectores, para formar juicio exacto de los maestros, ademas de examinar con esmero los medios y los frutos de la enseñanza, se informarán de las autoridades, y, en caso necesario, consultarán á las personas mas caracterizadas é imparciales de la localidad y de las inmediatas, oyendo tambien á los interesados.

5.^a Los inspectores acordarán la suspension y propondrán la separacion de aquellos maestros en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes: vicio habitual y notorio que rebaje y desautorice al maestro á los ojos de sus convecinos: deshonestidad en sus costumbres y vida privada, que produzca escándalo en la poblacion; negligencia y abandono en el cumplimiento de los deberes dentro y fuera de la escuela.

6.^a Los inspectores inculcarán á los maestros la necesidad absoluta de que se abstengan de toda participacion en contiendas políticas, en banderías de localidad y en reuniones tumultuosas, sin perjuicio de que ejerzan libre y pacíficamente los derechos políticos que las leyes les otorguen.

7.^a Los inspectores formarán lista especial de los maestros que se distinguen por su celo, instruccion y ejemplar conducta, á fin de que puedan ser premiados con ascensos en su carrera en la forma y medida á que se hicieren acreedores.

8.^a Los rectores remitirán con puntualidad á la direccion general de instruccion pública el resumen de las actas y notas de la visita extraordinaria de que se trata, sin perjuicio de que en su tiempo se practique la ordinaria, conforme á los itinerarios anteriormente aprobados.

9.^a Se exigirá la mas estrecha responsabilidad á los inspectores que, olvidando por desgracia sus deberes, ocultaren las faltas que adviertan, ó no sean completamente imparciales en los informes que emitan.

10. Los rectores, al dar conocimiento á la direccion general del resultado

de la visita extraordinaria, informarán por separado acerca de la manera en que cada inspector haya cumplido el delicadísimo encargo que se le confía.

El gobierno se congratula con la esperanza de que V. S. cooperará con todas sus fuerzas al cumplimiento exacto de esta circular, en que se versan intereses muy trascendentales al buen orden de la sociedad.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1866.—Orovio.—Señor rector de la universidad de....

El día 5 del actual vacó el beneficio curado de Pozos, en el arciprestazgo de Cabrera alta, por fallecimiento de D. Andrés Rodríguez Gonzalez. Está clasificado de entrada y es de provision ordinaria.

En 9 vacó también el de Robledo de las Traviesas, en el arciprestazgo de Boeza por fallecimiento de D. Antonio Osorio. Está clasificado de 1.º ascenso y es de patronato laical.

NOTICIAS DE ROMA.

El Observatore Cattolico de Milan publica un análisis, casi textual, de las palabras pronunciadas en Roma por Su Santidad el día 2 de Agosto en la iglesia de Stigmates, con ocasión de la lectura del decreto preparatorio para la canonización del bienaventurado Leonardo de Port Maurice. A continuación reproducimos las elocuentes líneas que escribe aquel ilustrado periódico. Dice así:

«En tanto que de un lado vemos á los enemigos de la Iglesia multiplicar sus esfuerzos para abatirla, y si posible fuera para destruirla, ella nos ofrece un nuevo espectáculo de edificación y de consolación. En tanto que los hombres quieren destruir la obra de los siglos, alejando á las almas religiosas de los asilos sagrados, Dios, para la confusión de los impíos, para sostener á los débiles y para alentar á los perseverantes, ofrece á nuestra veneración especial este humilde hijo de San Francisco de Asís, este esclarecido campeón, ilustre entre sus verdaderos adoradores.

Yo quisiera que vosotros penetráseis bien en el objeto de sus trabajos apostólicos. Ellos se dirigieron constantemente á alimentar la fé, y yo os digo á todos: vivid profundamente adheridos á esta fé; haced que reviva por las obras, porque la fé sin las obras es una fé muerta. El árbol que no dé frutos, será cortado y arrojado al fuego. El soldado que se halle sin armas en la hora del combate, no tendrá ni fuerza ni valor. Yo me siento feliz

viendo una congregacion animada de este espíritu de fé, al que se unen las obras de la caridad, y me dirijo principalmente á aquellos de vosotros que sois jóvenes. ¡Oh, hijos míos! Considerad los peligros que os cercan, y conservad ese precioso tesoro. Los perversos os tenderán acechanzas, destruidlas: os ofrecerán sus consejos, rehusadlos: os estrecharán por todas partes, arrancaos de sus manos. ¡Cuántos jóvenes como vosotros, que creían y practicaban la fé, han caido en el error y en el vicio, seducidos por los ímpios. Yo he conocido una de estas tristes celebridades de nuestros días, un joven de veinte años, que me consultaba sobre la vida de perfeccion y santidad, anhelando entrar en un claustro y hacerse religioso. Yo le ví despues, arrastrado por sus compañeros, precipitarse de abismo en abismo, dejar en definitiva un renombre de Erostrato en la Europa y en el mundo, y perder su cabeza en el cadalso.

Guardad este ejemplo, y rogado para vivir siempre en el bien. Haciéndolo así, vosotros gozareis siempre de la paz en vuestro corazon y de la tranquilidad en el seno de vuestras familias; tranquilidad que es el fruto de una conciencia pura y que forma la alegría de la vida. Yo no os diré que estareis exentos de tribulaciones, porque es ley de la Providencia que todos hallemos en el mundo cruces y pruebas. Recordad que el tiempo de la lucha es corto, y el premio será eternal. ¡Que Dios dote de fuerza á mis pobres palabras, para que ellas fructifiquen en todos vosotros!

Sí, Dios mio, mirad la viña querida que Vos habeis plantado, y conservadla: *Respice super vineam istam*; mirad que este hombre, hombre miserable, sí, pero destinado por Vos á su guarda y á su defensa; dadme fuerza para que yo pueda elevar mis manos invocando sobre ellas vuestras bendiciones. *Respice super vineam istam*. Bendecid este pueblo para Vos tan querido. No permitais que las bestias feroces, salidas de los bosques, vengan á desplegar sus furoros dentro de estos muros defendidos por vuestras bendiciones. Bendecid á los ciudadanos de todos rangos, y mas principalmente á esta religiosa familia, á fin de que ella esté animada siempre del espíritu de celo y de edificacion.»

NOTICIAS GENERALES.

—Segun dicen de París, el Santo Padre se manifiesta muy satisfecho de una carta autógrafa de Napoleon III, que recibió á principios de agosto, y que ha comunicado á sus ministros. En esta carta, el emperador hace un llamamiento al corazon del Santo Padre, y S. M. pide encarecidamente á Pio IX marche de acuerdo con él, y le ayude para dominar las inmensas dificultades que así el Pontificado como el imperio están atravesando. Los términos de esta carta, que reflejan un gran tinte de melancolia, y la petición de apoyo que un monarca tan poderoso como Napoleon III dirige á un



arciano privado de toda fuerza material, han causado profunda impresion en Su Santidad. «El emperador, dijo el Papa á su consejo se halla en presencia de acontecimientos que no ha podido dirigir ni dominar; sus intenciones son buenas y no le faltará mi apoyo. Oraremos al Señor para que este apoyo sea eficaz, oraremos por él; por Francia y por la Iglesia.»

(Diario Español.)

—La *Epoca* y la *España* han publicado el siguiente párrafo:

«Se nos asegura, en respuesta á lo que han dicho estos dias los diarios religiosos, que muy en breve quedará terminado el importante arreglo de capellanias colativas, en el que hace tiempo vienen trabajando el ministerio de Gracia y Justicia y la nunciatura, y que se está activando mucho, y con éxito, el arreglo parroquial, conforme al concordato, del que han de resultar generales beneficios y la debida armonía entre la division administrativa y la eclesiástica:

—La Gaceta del 16 contiene:

El real decreto para que el retiro forzoso á las clases militares se espida á una edad mas avanzada de la marcada hasta el dia.

Un real decreto prohibiendo á los militares solicitar licencia de matrimonio hasta la edad de 25 años, derogando las disposiciones que exigia á los subalternos previos depósitos para casarse, é indultando á los que hayan contraido casamiento hasta el dia sin ajustarse á las codiciones señaladas.

Una real orden rebajando el interés de las imposiciones de la Caja de depósitos.

Una real orden haciendo economías en el presupuesto vigente relativo al ramo de montes.

Una real orden reformando la plantilla del personal administrativo de la isla de Puerto-Rico.

Espedicion de preces á Roma.

Han llegado concedidas por Su Santidad, las dispensas matrimoniales correspondientes á la lista 4.^o de este año, espedita en los primeros dias de Mayo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Astorga 20 de Agosto de 1866.—Dr. Armesto.

ANUNCIO.

Ha llegado un nuevo pedido de la última edicion del Tesoro del Sacerdote; Ancoras de Salvacion en tafílete y chagrin; Maná del Sacerdote y el dia feliz ó recuerdo de la 1.^a comunión, por el R. P. Mahe de la compañía de Jesus. Se espenden estas obras en la portería de este Seminario.

ASTORGA.—1866. Imp. y lib. de D. Antonio Gullón, plaza mayor, 9.